

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41286** MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Necesario Ordinario número 338/09, por auto de 17/11/2009 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Gestión y Compra, S.A. con domicilio en C/ Rivera núm. 8 Local 2 de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid) y C.I.F. número A-78960929, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090084936-1